I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001821

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4543/2013 y N°100/4366/2013; el Oficio N°500/614/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°400/809/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Registro de Obligaciones de Programas N°107 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Decretos Exentos N°202/700/2013, N°202/1464/2013, N°202/1520/2013, N°202/1525/2013, N°202/1526/2013, N°202/1527/2013 y N°202/1528/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/700/2013, se aprobó el programa denominado **"CAMARAS DE VIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/1464/2013 y N°202/1520/2013.

Que, mediante Decretos Exentos N°202/1525/2013, N°202/1526/2013, N°202/1527/2013, N°202/1528/2013, se aprobaron los contratos a honorarios de don Luis Manríquez Venegas, don Gunther Sprohnle Quiñones, don Cristian Pino Becerra y don José Alvarez Cassab, respectivamente, todos con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa denominado **"CAMARAS DE VIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, sancionado por Decreto Exento N°202/700/2013, y modificado por los Decretos Exentos N°202/1464/2013 y N°202/1520/2013, en los siguientes puntos:

- El Programa se desarrollará entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2013, en avenida Buzeta N°3986, Subcomisaría Cerrillos.
- El pago de honorarios corresponderá a la suma total de $3.960.000.- (tres millones novecientos sesenta mil pesos) brutos por cada operador del sistema de cámaras de televigilancia, a ser cancelados en 9 cuotas mensuales iguales por el monto de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos.
- El costo total del programa asciende a la suma de $15.840.000.- (quince millones ochocientos cuarenta mil pesos).

2. Autorizase la modificación de los siguientes contratos a Honorarios que corresponden a los 4 operadores de cámaras de televigilancia, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2013:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001821

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

- Don Cristian Pino Becerra, cédula de identidad N°17.470.924-6.
- Don Luis Manríquez Venegas, cédula de identidad N°15.974.199-0.
- Don José Álvarez Cassab, cédula de identidad N°5.780.183-2.
- Don Gunther Sprohnle Quiñones, cédula identidad N°7.877.918-7.

3. El pago de los honorarios corresponderá a la suma total de $3.960.000.- (tres millones novecientos sesenta mil pesos) brutos por cada operador del sistema de cámaras de televigilancia, a ser cancelados en 9 cuotas mensuales iguales por el monto de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos.

4. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones de los contratos a honorarios sancionados por los Decretos Exentos N°202/1525/2013, N°202/1526/2013, N°202/1527/2013 y N°202/1528/2013.

5. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Subcomisaria, Cerrillos
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA